

**CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
COMISIÓN PERMANENTE  
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA  
Reunión N.º 1137  
Extraordinaria**

<b>Fecha reunión:</b>	Miércoles 17 de diciembre de 2025
<b>Inicio:</b>	7:30 a.m.
<b>Lugar:</b>	Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
<b>Presentes al inicio de la reunión:</b>	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpízar y Sr. Wagner Segura Porras
<b>Profesional en Administración CI:</b>	MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
<b>Secretaria de apoyo:</b>	Cindy Picado Montero

**Punto único**

**Exp-CI-552-2025 Modificación presupuestaria de la partida Cuentas Especiales, objeto de gasto “Sumas libres sin asignación presupuestaria” del Presupuesto Ordinario 2026**

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

**Resultando que:**

1. Mediante comunicación DFOE-CAP-2159-2025 (oficio N.º 23459) del 10 de diciembre de 2026, la Contraloría General de la República notifica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 del Instituto Tecnológico de Costa Rica, e indica que la suma improbadada deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación presupuestaria". Uno de los motivos de improbación de contenido presupuestario en gastos señala lo siguiente:

b) *El contenido presupuestario en la partida “Remuneraciones”, subpartida 0.01.01 para el financiamiento de 53 plazas nuevas por cargos fijos, por cuanto al momento de la aprobación del Presupuesto Inicial 2026 no se contó con la aprobación de las mismas por parte del Consejo Institucional. Asimismo, el estudio de viabilidad financiera remitido no permite sustentar de manera razonable la sostenibilidad para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente. Lo anterior contraviene los principios presupuestarios de programación, especialidad cuantitativa y cualitativa, sostenibilidad y gestión financiera.*

- Mediante el oficio R-1305-2025 la Rectoría solicita al Consejo Institucional la aprobación de la aplicación de una modificación presupuestaria para aumentar en la partida de Remuneraciones el monto correspondiente a la creación de 28 plazas para el periodo 2026 aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025, dado que forma parte del monto improbadado por la Contraloría General de la República por falta de dicho acuerdo, en el momento del análisis. En el oficio GTH-800-2025 adjunto se detalla la siguiente tabla:

Detalle	Monto
Presupuesto Ordinario <b>Inicial</b> Remuneraciones	56 662 802 931,53
Propuesta Plazas Nuevas	(567 814 902,13)
Presupuesto Ordinario Ajustado Remuneraciones	56 094 988 029,40
Anualidades no aprobadas (Diferencia metodología de cálculo Ley No. 9635 y II Convención Colectiva y sus Reformas del ITCR)	(679 297 926,59)
Presupuesto Ordinario <b>Ajustado</b> Remuneraciones	55 415 690 102,81
Plazas nuevas Aprobadas por el CI (TCE: 22.86 aproximadamente, equivalentes en propuesta)	419 774 032,04
PO Ajustado Remuneraciones (con plazas nuevas aprobadas por el CI)	55 835 464 134,84

- Mediante el oficio GTH-810-2025 con fecha 16 de diciembre de 2025, el Departamento de Gestión del Talento Humano remite el planteamiento de la modificación presupuestaria en Partida Remuneraciones para respaldar la creación de plazas equivalentes aprobadas por el Consejo Institucional.
- Mediante el oficio DFC-893-2025 con fecha 16 de diciembre de 2025, el Departamento Financiero Contable presenta el detalle de la modificación presupuestaria según el planteamiento del Departamento de Gestión del Talento Humano, por el monto de ₡419 774 032,04 y se muestra la distribución del origen y aplicación por programa presupuestario, partida y subpartida.
- Mediante el oficio OPI-630-2025, con fecha 16 de diciembre 2025, la Oficina de Planificación Institucional presenta la vinculación de las plazas con el Plan Anual Operativo 2026 y su aprovechamiento en los diferentes programas. Mediante el oficio OPI-633-2025, en la misma fecha, se afirma en su criterio respecto a la

modificación presupuestaria planteada, que las metas del Plan Anual Operativo 2026 vinculadas no sufrirán variaciones en su alcance.

**Considerando que:**

1. El Consejo Institucional acordó, en la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025, la creación de 28 plazas para el periodo 2026, se libera el condicionamiento establecido para la ejecución los recursos presupuestarios correspondientes y se mantiene el condicionamiento para 15 plazas que se dejan pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.
2. El acuerdo de creación de plazas mencionado contiene un análisis exhaustivo por parte de esta Comisión respecto a la sostenibilidad financiera por la solicitud de creación de plazas con cargos fijos, al respecto, se solicita un nuevo dictamen al Departamento Financiero Contable en el que se reafirma la viabilidad financiera para el periodo 2026 y para los años posteriores se indica que deberá realizarse el análisis correspondiente.
3. En dicho acuerdo se aclara que las plazas nuevas temporales podrían no prorrogarse si la situación financiera lo amerita, se recalca la importancia de actuar con cautela en las decisiones financieras por la obligación ética y jurídica que se tiene por la deuda salarial derivada del voto de la Sala Constitucional.
4. La Contraloría General de la República (CGR) imprueba el contenido presupuestario de la partida de "Remuneraciones" vinculado con la previsión presupuestaria para la creación de plazas con cargos fijos razonando que en el momento del análisis no se contó con el acuerdo del Consejo Institucional, y el estudio de viabilidad financiera remitido no permite sustentar de manera razonable la sostenibilidad para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente. Se indica que la suma improbadada deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación presupuestaria".
5. Esta Comisión ha efectuado una revisión de la información aportada por la Rectoría en el oficio R-1305-2025 y sus documentos adjuntos: OPI-456-2025, GTH-797-2025 y GTH-800-2025, en los que se justifica que se requiere el traslado de recursos presupuestarios a la partida de "Remuneraciones" en vista de los requerimientos de la planificación realizada para 2026 y la improbación de los recursos por la CGR, por lo que la Administración resalta la importancia de que las 28 plazas nuevas puedan ser utilizadas desde enero de 2026, ya que servirán para fortalecer prioritariamente la actividad académica y reforzar áreas de apoyo a la academia, con alcance hacia los Programas Presupuestarios Administración, Docencia, Vida Estudiantil y Servicios Académicos y Extensión; en el Campus Tecnológico Central, Campus Tecnológicos Locales San José y San Carlos, y el Centro Académico de Limón.

El oficio GTH-800-2025 señala el monto que se requiere aumentar en la partida de Remuneraciones por las plazas nuevas aprobadas por el Consejo Institucional, por el monto de ₡419 774 032,04.

6. El Departamento Financiero Contable (oficio DFC-893-2025) a partir de la información presentada por el Departamento de Gestión del Talento Humano (oficios GTH-800-2025 y GTH-810-2025) refleja la modificación presupuestaria con el aumento y disminución mostrando las variaciones por partida y subpartida, así como por programa presupuestario.
7. La modificación presupuestaria planteada, según el oficio OPI-633-2025, no afecta las metas del Plan Anual Operativo 2026 en tanto pueda ser aprobada por las autoridades correspondientes; sin embargo, de no contarse con estas se visualiza el riesgo de tener retrasos o afectación en algunas actividades vinculadas con las plazas creadas.
8. Conforme a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y al Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, corresponde al Consejo Institucional aprobar la modificación presupuestaria disminuyendo de la partida de cuentas especiales el monto de ₡419 774 032,04 para aumentar la partida de Remuneraciones por la creación de plazas aprobadas por el Consejo Institucional.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la modificación del Presupuesto Ordinario 2026 según los oficios R-1305-2025, GTH-810-2025, DFC-893-2025 y OPI-633-2025 de modo que se efectúe la disminución del contenido de los recursos presupuestarios de la partida de Cuentas Especiales, objeto de gasto 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, por un total de ₡419 774 032,04, para aumentar los recursos asignados a la partida de Remuneraciones en ese mismo monto, para que atiendan los requerimientos presupuestarios de las 28 plazas creadas por este Consejo para el periodo 2026.

**Se dispone**

**Elevar la propuesta al pleno, en la Sesión N.º 3435.**

Finaliza la reunión al ser las ocho horas con tres minutos.

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
Coordinador

**Cindy Picado Montero**  
Secretaria Ejecutiva de Actas